

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

16439 *Resolución de 7 de julio de 2023, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la de 12 de junio de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral con la categoría de Programador, Grupo II.*

Advertido error en la Resolución de fecha 12 de junio de 2023, por la que se convoca concurso oposición libre, para la provisión de diez plazas con la categoría de Programador, Grupo II, con destino en el Servicio de Informática y Comunicaciones, publicada en el BOE de fecha 26 de junio de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

«3.^a Requisitos de los aspirantes. Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

f) Estar en posesión del Título de Grado en Ingeniería Informática, Ingeniero Técnico o Diplomado, equivalente o superior en Ingeniería Informática. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.»

Debe decir:

«3.^a Requisitos de los aspirantes. Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

f) Estar en posesión del Título de Grado en Ingeniería Informática, Ingeniero Técnico o Diplomado, equivalente o superior en Ingeniería Informática. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Para concurrir al puesto con número de orden 243 también se admitirá como Titulación la de Grado en Telecomunicaciones, Ingeniero Técnico o Diplomado, equivalente o superior en Telecomunicaciones.»

Rectificado el error, serán consideradas las instancias hasta el momento presentadas, y se procede a abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes en los mismos términos que figuran en las bases de la convocatoria y que ahora se reiteran:

«Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo, deberán solicitarlo mediante instancia, según modelo que figura como anexo I de esta convocatoria que se presentará en el Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza de Riego, n.º 4, Oviedo), en los Registros Auxiliares cuyas sedes se encuentran ubicadas en el Servicio Administrativo del Campus de Mieres, en el Servicio Administrativo del Campus de Gijón, en el Servicio de Administración del Campus del Milán, en el Campus del Cristo "A" de Oviedo (Aulario de Ciencias Jurídico-Sociales, Planta Baja, C/ Catedrático Valentín Andrés Álvarez) y en el Centro de Servicios Universitarios en Avilés (C/ La Ferrería, n.º 7-9), así como en las Oficinas de Correos, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares y, electrónicamente, a través del tramitador electrónico de la Universidad de Oviedo https://sede.uniovi.es/catalogo/empresasinstituciones//asset_publisher/Bvh4/content/0solicitud-generica?

redirect=%2Fcatalogo%2Fempresasinstituciones, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, y se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Oviedo.»

Oviedo, 7 de julio de 2023.–El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.